



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LINCE

**ACUERDO DE CONCEJO N° 014-2025-MDL**

Lince, 23 de abril de 2025

**EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE LINCE;**

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Memorando N° 00211-2025-MDL/OGCII de la Oficina General de Comunicaciones e Imagen Institucional; el Proveído N° 00872-2025-MDL/GM de la Gerencia Municipal; el Dictamen N° 001-2025-MDL-CE, de fecha 21 de abril de 2025, de la Comisión Especial, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establecen que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ordenanza N° 209-MDL, aprueba el Reglamento para el otorgamiento de la Medalla Cívica del Distrito de Lince, que se concederá a ciudadanos notables o instituciones por su destacada contribución a la comunidad;

Que, con ocasión del 89° Aniversario de Creación Política del Distrito de Lince, se ha considerado otorgar la Medalla Cívica del Distrito de Lince, considerando la evaluación de la Comisión Especial de Regidores, que ha emitido su correspondiente opinión favorable ante el Pleno del Concejo Municipal para su otorgamiento;

Que, el señor General PNP Enrique Hugo Felipe Monrroy, es un destacado miembro de la Policía Nacional del Perú, ejerce el cargo de Jefe de la Región Policial Lima Centro, quien tiene la importante misión de garantizar, mantener y restablecer el orden interno, prestando protección y ayuda a la comunidad. Ha impulsado una estrategia de trabajo conjunto con autoridades municipales y organizaciones sociales, reforzando el vínculo entre la comunidad y la policía, habiendo bajo su liderazgo, enfrentado problemas críticos como la trata de personas, la prostitución callejera y el crimen organizado. En coordinación con la municipalidad de Lince, se han ejecutado operativos conjuntos y otras diferentes estrategias que han debilitado significativamente a bandas criminales como el Tren de Aragua y One Family, contribuyendo notablemente en favor de la seguridad y el orden en el Distrito de Lince;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° numeral 8) y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto por mayoría del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

**ACORDÓ:**

**ARTÍCULO 1.- OTORGAR LA MEDALLA CÍVICA DEL DISTRITO DE LINCE**, al distinguido señor General PNP **ENRIQUE HUGO FELIPE MONRROY**, Jefe de la Región Policial Lima Centro, como condecoración al mérito civil, con ocasión del 89° Aniversario de Creación Política del Distrito de Lince.

**ARTÍCULO 2.- ENCARGAR** a la Oficina General de Comunicaciones e Imagen Institucional dar cumplimiento al presente Acuerdo y a la Secretaría General su publicación en el Portal del Estado Peruano ([www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
ERICK TORRES ARIAS VENTOCILLA  
SECRETARIO GENERAL

  
MALCA SCHNEIDERMAN LARA  
ALCALDESA